

ACUERDO QUE EMITEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL C. ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, ASISTIDO POR EL ING. JOSÉ ANTONIO LERMA RENOVA, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH S.A. DE C.V., PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0036/20-DC/OBRA RELATIVO A LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO SUPERIOR CUERPO ORIENTE EN AV. VILLARREAL TORRES Y AV. ZARAGOZA, EN CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA. DEL KM. 2+120 AL KM. 2+740.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:30 horas del día 25 de septiembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 89 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 106 y 107 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se suscribe el presente Acuerdo que determina la reprogramación del plazo de ejecución de los trabajos, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Que con fecha 01 de julio del 2020 las partes celebraron el Contrato de Obra Pública No. **144-OP-0036/20-DC/OBRA**, el cual tiene como objeto los trabajos Relativos a la Construcción del Paso Superior Cuerpo Oriente en Av. Villarreal Torres y Av. Zaragoza, en Cd. Juárez, Chihuahua. Del Km. 2+120 al Km. 2+740, por un monto de **\$28'562,004.36 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS 36/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **240 días naturales** contados a partir del día **13 de julio de 2020 al 09 de marzo 2021**, y pactándose un anticipo del **40%** del monto contratado para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo", "2020, Año de la Sanidad Vegetal".

- II.- Que con fecha 28 de julio de 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas emitió un acuerdo por virtud del cual se difirió el plazo de ejecución de los trabajos, con motivo del atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días 28 de julio de 2020 y 24 de marzo de 2021, respectivamente.
- III.- Que debido a que no fue posible iniciar el día 28 de julio de 2020 con los trabajos relativos a esta obra de acuerdo al programa vigente, ya que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS) de Cd. Juárez, se encontraba realizando trabajos de sustitución del colector de aguas negras en carril lateral oriente sentido Sur-Norte, paralelo a la zona de construcción del puente, imposibilitando a la empresa iniciar con los trabajos, esto debido a que la lateral donde se realizan estos trabajos, son carriles contemplados para habilitar el desvío, no autorizando por parte del Departamento de Tránsito Municipal cerrar por completo la Av. Villarreal Torres en el sentido Sur-Norte, siendo necesario esperar la conclusión de los trabajos de alcantarillado por parte de la JMAS para poder iniciar con la construcción del puente.
- IV.- Dichas situaciones provocaron un retraso en la ejecución de los trabajos conforme al programa pactado a lo largo de **42 días naturales**, durante los cuales se estuvieron presentando las situaciones antes señaladas contados a partir del 28 de julio de 2020 al 07 de septiembre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el atraso se debió a caso fortuito o causa de fuerza mayor, se determinó acordar lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 106 y 107 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 144-OP-0036/20-DC/OBRA en 42 días naturales, contados a partir del 28 de

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo", "2020, Año de la Sanidad Vegetal".

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.

Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06

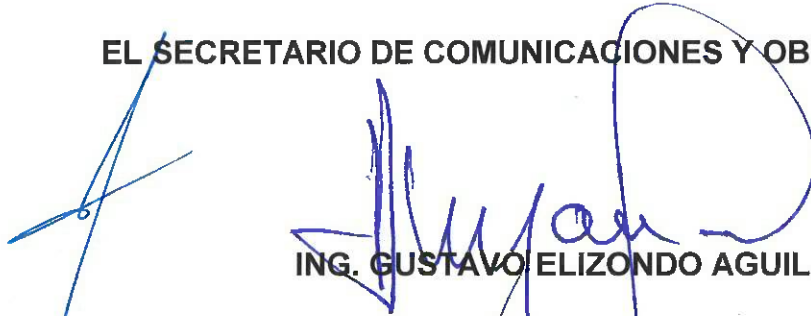
www.chihuahua.gob.mx

julio de 2020, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos, el día 05 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Para la ejecución del presente acuerdo Urbanizaciones y Construcciones BCH, S.A. de C.V., se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.

TERCERO: Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente acuerdo.

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



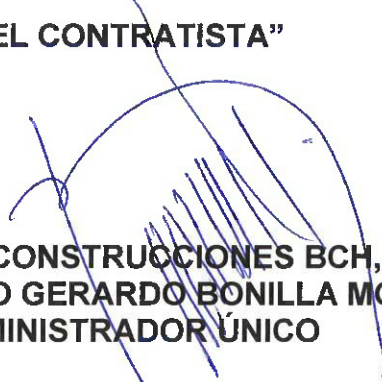
ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR

**DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS**



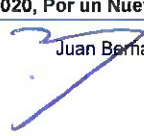
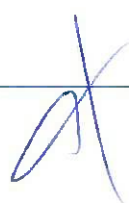
ING. JOSÉ ANTONIO LERMA RENOVA

"EL CONTRATISTA"



**URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S. A. DE C. V.
ING. FRANCISCO GERARDO BONILLA MORALES
ADMINISTRADOR ÚNICO**

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo", "2020, Año de la Sanidad Vegetal".



Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx